ACUERDO No. 11
(21 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SUBSIDIO DE LAS MATRICULAS PARA EL PRIMER PERIODO DE 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Que el literal a del artículo 21 del Estatuto General, determina que es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, en concordancia con los planes y programas del sistema de educación superior, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Distrital de Desarrollo y los planes sectoriales y el literal c del mismo artículo, establece que es el Consejo Directivo quien define la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

Que la cifra esperada de alumnos matriculados teniendo en cuenta el egreso y deserción de la población estudiantil en el primer periodo del 2022 sea de 3.894 estudiantes, de los cuales 2.894 corresponden a estudiantes antiguos y 2.188 serán financiados con valor de la matrícula ordinaria neta y recursos del componente de Equidad de Generación E y 915 cubiertos por "Matricula 0", según el origen de los recursos los pagos de la matrícula de los estudiantes serán cubiertos de la siguiente manera:

Origen del Recursos	No. Estudiantes cubiertos	Valor de Matricula
Generación E Renovados	1.273	$ 1.500.687.093
Generación E Nuevos	423	$ 498.657.219
Matricula 0	915	$ 1.078.655.688
Total	**2.611**	$ 3.078.000.000

Se espera ingresen a primer curso 1.000 estudiantes nuevos, de los cuales 423 serán financiados con recursos del componente de Equidad de Generación E, a este número de beneficiarios y monto de recursos, se sumarán los provenientes de los denominados descuentos recurrentes o permanentes que se financian con diversas fuentes, como son los descuentos de la propia Institución, del Gobierno Nacional, diferentes a los recursos de Generación E componente Equidad y Fondo Solidario para la Educación, aportes permanentes de Gobernaciones y Alcaldías, empresas privadas, entre otros.

Que teniendo en cuenta que el gobierno nacional ha determinado que para este año 2022 se dará gratuidad en las matrículas de la Instituciones Públicas de Educación Superior, se hace necesario que el Consejo Directivo apruebe dicha gratuidad.

Escaneado con CamScanner

Que de conformidad con lo presupuestado por la Institución, se hace viable subsidiar las matrículas de los estudiantes para el primer período de 2022, de acuerdo con el subsidio proveniente de los recursos que aportará el Distrito de Cartagena y el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y por tanto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el subsidio de las matrículas de los estudiantes de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor para el primer período académico de 2022, de conformidad con los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO. Este acuerdo tendrá vigencia, solo para el primer periodo académico del año 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias a los 21 días del mes de enero de 2022.

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Presidenta Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo

Escaneado con CamScanner